

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 494-2023-GRA/GGR

Huaraz, 22 de agosto de 2023

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 579-2023-RSPN-CH-DE, de fecha 22 de agosto de 2023, el OFICIO N° 001987-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 08 de agosto de 2023, el MEMORANDUM N° 802-2023-GRA/GRDS, de fecha 09 de agosto de 2023, el INFORME N° 1612-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 16 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 579-2023-RSPN-CH-DE, de fecha 22 de agosto de 2023, se resolvió en su artículo primero, *"DAR POR CONCLUIDA, la encargatura temporal y en adición a sus funciones a la servidora Ninia Hermelinda Velásquez Carrasco, Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud de la Dirección de la Red de Salud Pacífico Norte, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, (...)"*;



Que, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 802-2023-GRA/GRDS, de fecha 09 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social deriva a la Subgerencia de Recursos Humanos, la propuesta para la designación de cargo de confianza - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Pacífico Norte, en mérito al OFICIO N° 001987-2023-GRA-GRDS-DIRES-ADG, remitido por la Dirección Regional de Salud – Ancash, precisando que, dicha propuesta cumple con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Red de Salud Pacífico Norte;

Que, con INFORME N° 1612-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 16 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos de la doctora en salud pública Ninia Hermelinda Velásquez Carrasco, informa que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as público/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido la revisión del Currículo Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado, (...)"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la doctora en salud pública NINIA HERMELINDA VELÁSQUEZ CARRASCO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD PACIFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 AGO, 2023  
  
TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET  
FEDATARIO